



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN

INSTANCIA EJECUTORA

Morelia, Michoacán a 25 de abril de 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.; y en el ANEXO III. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera., del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022

El Presidente del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, como Organismo Auxiliar de Sanidad Animal (OASA) con clave de registro SENASICA/02-016/2021 con vigencia al 30 de abril de 2023, emite la presente

CUARTA CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Coordinador Administrativo** en el área de Administración de la Unión Ganadera Regional de Michoacán., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Coordinador Administrativo		
Sueldo Bruto Mensual	\$22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren en el contrato individual)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Unión Ganadera Regional Michoacán	SEDE	Morelia, Michoacán.
Funciones	<ol style="list-style-type: none">I. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter administrativo emitidas por el SENASICA;II. Verificar que la asignación, administración y ejercicio de los recursos económicos se apeguen a la normativa vigente;III. Realizar la ministración de fondos para la adquisición de bienes y servicios necesarios, a fin de realizar las acciones de los Programas de Trabajo con oportunidad y en apego a los mismos y en su caso, hacer lo correspondiente con las Juntas Locales;IV. Supervisar que los comprobantes de ingresos y egresos de las Instancias Ejecutoras, se contabilicen por fuente de recursos, por programa de trabajo y actividad;		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN

INSTANCIA EJECUTORA

	<p>V. Llevar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada, y en su caso por cada Junta Local;</p> <p>VI. Coordinar y participar en la elaboración y seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo a las acciones estipuladas para integrar el informe mensual y trimestral que se presentará ante la COSIA;</p> <p>VII. Asegurar que los montos salariales y prestaciones se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;</p> <p>VIII. Coordinar las investigaciones de mercado o cotizaciones de los insumos, bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo, asimismo, dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos;</p> <p>IX. Realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles de las Instancias Ejecutoras y supervisar que estén debidamente inventariados, resguardados, conservados y utilizados adecuadamente;</p> <p>X. Supervisar y dar seguimiento a los procesos de baja de los bienes que ya no sean necesarios o que, por el uso de estos, el mantenimiento y/o compostura se tenga excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviar o siniestrar;</p> <p>XI. Supervisar que los vehículos cuenten con bitácoras de combustible y de mantenimiento, logotipo distintivo, número económico, ambos lados rotulados de manera visible y adheridos de manera permanente en las puertas izquierda y derecha de cada unidad, y que sean debidamente asignados al personal técnico para la realización de acciones de campo de acuerdo a las necesidades de los Programas de Trabajo, mismos que deberán ser utilizados conforme al Reglamento de uso de vehículos;</p> <p>XII. Vigilar que el ejercicio de recursos asignados sea de acuerdo al programa de trabajo validado;</p> <p>XIII. Integrar y mantener actualizada la plantilla del personal, el inventario de recursos materiales y bienes muebles e inmuebles de las Instancias Ejecutoras, así como el balance financiero del programa, presentándolos junto con los Programas de Trabajo a la Unidad Responsable durante una revisión y cuando sean requeridos;</p> <p>XIV. Vigilar que la contratación de personal de las Instancias Ejecutoras sea en apego a la normativa vigente, con recursos previamente programados y el pago conforme a los puestos previstos en la estructura operativa;</p>
--	--



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN

INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

	<p>XV. Vigilar que el personal técnico/administrativo y directivos de las Instancias Ejecutoras cuente con los oficios de comisión correspondientes para la realización de sus actividades y funciones;</p> <p>XVI. Vigilar que el personal técnico/administrativo y directivos de las Instancias Ejecutoras presenten la comprobación de los recursos por concepto de viáticos, con comprobantes fiscales o documentos que cumplan con los requisitos fiscales;</p> <p>XVII. Elaborar y presentar mensualmente el balance general y estados de cuenta de los recursos de las Instancias Ejecutoras, presentarlos a la mesa directiva o asamblea para su aprobación y validación mediante firma de los tres principales directivos;</p> <p>XVIII. Elaborar oportunamente los avances físicos financieros para la formulación de los informes mensuales y trimestrales de las Instancias Ejecutoras, mismos que se deberán proporcionar a la instancia solicitante;</p> <p>XIX. Elaborar de manera coordinada con su personal de apoyo y los coordinadores de proyecto, el informe físico financiero mensual, trimestral y del cierre anual de los Programas de Trabajo;</p> <p>XX. Presentar ante las instancias competentes, las declaraciones fiscales y laborales respectivas;</p> <p>XXI. Participar en el proceso de adquisición de bienes y servicios de las Instancias Ejecutoras como auxiliar del Gerente para la aclaración y opinión de las propuestas de compra;</p> <p>XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;</p> <p>XXIII. Capturar y/o supervisar que la información financiera se ingrese en los tiempos establecidos en los sistemas informáticos que disponga el SENASICA;</p> <p>XXIV. Participar en eventos de capacitación, reuniones organizadas por la Unidad Responsable y otras instituciones del sector, previa autorización de esta, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la administración de los Programas de Trabajo;</p> <p>XXV. Verificar que todo el personal administrativo cumpla con los horarios de trabajo establecidos en el contrato, mediante un sistema electrónico o digital de entrada y salida, o en su caso implementar acciones que permitan su cumplimiento. Cuando se trate de personal que realiza actividades de campo, deberá implementar el mecanismo mediante el cual se compruebe su jornada laboral.</p>
--	---



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN

INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

			<p>XXVI. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;</p> <p>XXVII. Integrar los expedientes del personal que contraten las Instancias Ejecutoras y mantenerlos actualizados;</p> <p>XXVIII. Evaluar el desempeño anual de los Auxiliares Administrativos o personal de campo en ausencia del Gerente y/o Coordinador de proyecto, de las Instancias Ejecutoras, y</p> <p>XXIX. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora.</p> <p>XXX. Asumir las responsabilidades de la Gerencia y/o Coordinador de proyecto ante la ausencia de estos.</p>
Perfil	Escolaridad	Requisitos Generales:	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado en nivel licenciatura en Contaduría; Administración o Economía, u otra profesión afin y contar con cédula profesional.
		Requisitos Específicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia demostrable de al menos 3 años en la materia. • Contar con experiencia comprobable en el manejo de recursos humanos, financieros y materiales en los últimos tres años.
	Además		<p>I. Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</p> <p>II. Disponibilidad para viajar.</p> <p>III. Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</p> <p>IV. Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente).</p> <p>V. No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</p>



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN

INSTANCIA EJECUTORA

BASES DE PARTICIPACION

Documentación Requerida	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de empleo con fotografía debidamente requisitada y firmada.• Acta de nacimiento• Currículum vitae detallado, actualizado• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae. 1****• Título y Cédula profesional.• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).• Clave Única de Registro de Población (CURP).• Registro Federal de Contribuyentes (RFC, no mayor a 3 meses).• Dos cartas de recomendación personales• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública). No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública. <p>NOTA: El no presentar la documentación completa será motivo de descarte.</p> <p>1****La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales.- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.- Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.
Registro de aspirantes	<p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día 3 de mayo de 2022 las 15:00 hrs; por vía electrónica en formato PDF, a la Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández nancy.gomez@senasica.gob.mx y con copia de conocimiento al correo mariana.garcia@senasica.gob.mx, de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el día 20 de mayo de 2022.</p>
Sede del Examen	<p>El examen de conocimiento será el 30 de mayo de 2022, a las 12:00 hrs. en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán, ubicada en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.</p>



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN

INSTANCIA EJECUTORA

	La Unidad Responsable será la encargada de la elaboración de la evaluación técnica.	
Proceso y Calendario del Concurso	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.	25 de abril de 2022
	Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 3 de mayo de 2022.
	El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	11 de mayo de 2022
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	16 de mayo de 2022
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos. Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.	30 de mayo de 2022 12:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán.
	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.	6 de junio de 2022
	Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.	13 de junio de 2022 12:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán.
	Notificación del candidato ganador	14 de junio de 2022
	Firma de contrato del candidato ganador	15 de junio de 2022
	<p>•ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. (DOF 23/12/2021).</p>	



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN

INSTANCIA EJECUTORA

Temario	<ul style="list-style-type: none">• ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera; del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. (DOF 23/12/2021).• Ley del Impuesto sobre la Renta (última reforma DOF 09/12/2019)• Ley de Impuesto al Valor Agregado (última reforma DOF 9/12/2019)• Ley Federal del Trabajo (última reforma DOF 9/07/2019)• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.• Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016										
Porcentajes para la determinación del candidato electo	<table border="1"><thead><tr><th>Puesto</th><th>Evaluación Técnica</th><th>Formación Profesional</th><th>Experiencia Profesional</th><th>Entrevista</th></tr></thead><tbody><tr><td>Coordinador Administrativo</td><td>60 %</td><td>10 %</td><td>10 %</td><td>20 %</td></tr></tbody></table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la calificación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100</p> <p>El ganador del Concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.</p>	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista	Coordinador Administrativo	60 %	10 %	10 %	20 %
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista							
Coordinador Administrativo	60 %	10 %	10 %	20 %							
Declaración del Concurso Desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">No se registre ningún aspirante al concurso;No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria al siguiente día hábil posterior a que se declare desierta la convocatoria.</p>										

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo nancy.gomez@senasica.gob.mx

Morelia Michoacán, a 25 abril de 2022

ATENTAMENTE

LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA

El Presidente del Consejo Directivo de la
Unión Ganadera Regional de Michoacán